

RIO GALLEGOS, 17 JUN. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.927/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 obra Disposición N° 257/03 mediante la cual se designó a los docentes Mg. Sandra CASAS, Mg. Carlos TALAY y Lic. Pedro DE CARLI, como integrantes de la Comisión que evaluara al graduado universitario AdeS Héctor REINAGA quién está interesado en adquirir formación como docente universitario en la cátedra *Programación II*;

Que a fs. 13 obra Acta labrada por la Comisión Ad-Hoc recomendando designar al AdeS Héctor REINAGA, por reunir los requisitos establecidos para el ejercicio de la adscripción;

Que lo actuado cuenta con el aval del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que el trámite se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 032/99 del Consejo Superior;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 88/03 recomienda la designación del AdeS Héctor REINAGA bajo el régimen de adscripto a la cátedra "*Programación II*", a partir del día 17 de Junio de 2003 y por el término de dos años;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

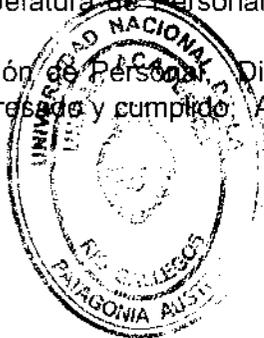
**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR Ad-Honorem al AdeS Héctor REINAGA (DNI N° 21.919.633), en carácter de docente Adscripto en la cátedra "*Programación II*", a partir del 17 de Junio de 2003 y por el término de dos años, en la División Ciencias Exactas e Informática, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 032 del Consejo Superior.-

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese al interesado y cumplido; ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora Lopez
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

219